

### NOTA EDITORIAL

#### *La privatización de los ríos y el combate a la pobreza*

Los ríos son de los ecosistemas más importantes del planeta en términos de los beneficios inmensurables que prestan para la existencia de todos los seres vivos que habitan nuestra madre tierra. Son bienes que pertenecen a la colectividad y que bajo ningún argumento ni científico ni jurídico, ni de mercado, pueden considerarse de naturaleza privada.

En tal sentido en las Metas del Milenio propuestas en el marco de las Naciones Unidas se ha llegado a establecer como prioridad el acceso al agua para toda la población mundial y especialmente los más pobres, que viven en precarias e inhumanas condiciones precisamente porque no tienen agua para beber y menos para preservar su salud y alimentación.

En Honduras, varias leyes últimamente emitidas y otras de menos reciente aprobación permiten traspasar las fuentes de aguas y los ríos en particular a dueños de proyectos entre ellos hidroeléctricos, agrícolas, de acuicultura, turísticos, mineros etc. Los pobladores han denunciado que grandes trechos de los ríos que históricamente les han prestado sus beneficios han sido cercados y rotulados prohibiendo el paso a los que legítimamente tienen derecho a servirse de ellos para sus necesidades, violentando en forma flagrante el derecho humano al agua y el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Actualmente muchas comunidades han acudido a organismos financieros internacionales para obtener fondos a efecto de comprar títulos de propiedad de los terrenos necesarios para construir proyectos de agua, tal es el caso de las comunidades de las Montañas de Omoa, que compraron 115 manzanas en 6 cuencas para suplir de agua a las poblaciones más pobres de esas zonas.

Jurídicamente, todas las aguas son recursos naturales y bienes del dominio pleno, inalienable e imprescriptible del Estado, ni siquiera las vertientes que nacen y recorren una heredad son privadas, ellas son declaradas por la Constitución de la República (Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982) de utilidad y necesidad pública, refrendado por la Ley General del Ambiente, el Código de Salud, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y otras leyes y reglamentos. El uso del agua para consumo humano tiene prioridad sobre cualquier otro tipo de uso.

Para salvaguardar los ríos, lagos, lagunas, el mar y cualquier otra de la privatización, simplemente, abramos la Constitución de la República, leamos los convenios internacionales y las leyes

supremas de Autor del Universo, la Santa Biblia y defendamos lo que pertenece y es patrimonio de la humanidad.

Las leyes apócrifas nacidas de las negociaciones, arreglos, contubernios y "contratos" no son las que deben decidir sobre nuestros recursos naturales porque violan sistemáticamente la Carta Magna, no deben tener efectos ni deben ser promulgadas ni aplicadas por los entes gubernamentales y menos por los tribunales de justicia, tampoco deben ser obedecidas por los ciudadanos.

Finalmente es necesario preguntarse: ¿Habrá combate a la pobreza, sin agua para todos? ¿Habrá alimentos para los campesinos sin tierra y ahora sin agua? Reducir la pobreza, enfrentar la crisis alimentaria, disminuir los graves índices de enfermedad y desnutrición no será posible sin agua, es hora de resguardar con acciones concretas los ríos y toda fuente de agua, que son los que nos dan y preservan la vida.

#### *Posición de UICN Mesoamérica ante el Cambio Climático*

Con esta sugestiva portada la Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza está fijando su posición frente al fenómeno mundial del cambio climático, la que fue difundida en la XXXIII Cumbre de Presidentes de los países de la región reunida en San Pedro Sula, Honduras.

"Se debe dimensionar y reconocer el alto grado de vulnerabilidad en que se encuentra la región y en particular los más pobres" señala el exhaustivo documento, recomendando que se promueva la formación de un órgano subsidiario técnico regional sobre el tema del cambio climático que permita, entre otras cosas, consensuar una visión regional sobre justicia ambiental.



### ÍNDICE

Nota Editorial  
Noticias Nacionales  
Noticias Internacionales  
Sabía usted que...  
Legislación al día

## *Fundación Vida impulsa la formación de la niñez y la juventud a través del Programa Embajadores Escolares del Ambiente.*

Un novedoso e interesante programa educativo, entre la diversidad de proyectos que impulsa la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo (Vida) es el de Embajadores Escolares del Ambiente. La Junta Directiva de la Fundación y la dirección administrativa y técnica han reconocido el papel político que desempeña la parte educativa y especialmente la dirigida a los niños y jóvenes hondureños, en el proceso de mejorar las condiciones ambientales del planeta y de nuestro país en particular.



*Grupo de estudiantes becados por su excelencia académica mediante el Programa Embajadores Ambientales.*

El objetivo del programa es motivar a la solidaridad por el ambiente y la formación de valores en los jóvenes que han obtenido excelencia académica en sus respectivos colegios. Lo anterior se extiende a los padres de familia y tiene un efecto multiplicador en el alumnado de los colegios de los cuales proceden. Cada año son nuevos estudiantes los beneficiados con el Programa, contribuyendo de esa manera a enfrentar el reto de pensar en otro tipo de sociedad, con una población más conciente e informada de los beneficios de proteger el medio ambiente.



*Estudiantes becados abordando el busito ecológico "La Chorobita" de Fundación Vida que los conduce a las oficinas de la Institución para recibir capacitación, e intercambiar experiencias sobre la temática ambiental.*

## *Abogados del interés público*

### *In Memoriam-Un Tributo al Dr. Mohiuddin Farooque*

El Dr. Mohiuddin Farooque, un abogado de la Corte Suprema de Bangladesh, nació el 25 de junio de 1954. Su brillante carrera académica se vio cortada el 2 de diciembre de 1997. El Dr. Mohiuddin Farooque fue premiado por la Universidad Prizeman por ocupar el primer lugar en el examen de LL.M. Su sed por el conocimiento fue evidente a lo largo de su educación formal. Previo a su grado de doctorado, obtuvo diplomas en Derecho Constitucional y en Instituciones Parlamentarias y Procedimientos. Su doctorado lo obtuvo en la Universidad de Manchester en los Usos No Navegables de las Aguas de Ríos Internacionales: Derechos de los Estados Ribereños - Aplicación y Limitaciones.

A su retorno a Bangladesh, se preocupó por la degradación gradual del medio ambiente del país. Enfrentó la falta de conciencia de los derechos y responsabilidades ambientales y la indiferencia de las agencias encargadas del cumplimiento de la ley en la administración de justicia ambiental. Por iniciativa propia fundó un instituto llamado Asociación de Abogados Ambientalistas de Bangladesh (BELA), en 1992, lo que en esos momentos era un solitario camino, fue complementado por el servicio de otros, quienes siguieron la visión originalmente predicada por él y transmitida a otros a través de su dinamismo y persuasión.

Fue un investigador con una larga lista de publicaciones en su haber - cerca de 60 artículos, documentos sobre situación, informes nacionales declaraciones de principios, etc. - y publicó siete libros, dejando tres pendientes.

Como abogado militante, el Dr. Farooque deseaba promover la ecología usando el derecho como herramienta. Esto significaba que los nudos legales debían soltarse para ganar apoyo del Poder Judicial a favor del derecho a un ambiente saludable y del establecimiento del derecho para aquellos que no podían hablar por sí mismos. En el primer caso ambientalista que él presentó en la Corte contra los daños creados por la campaña electoral - primera en la historia judicial - la Corte sostuvo que los peligros ambientales deberían ser mitigados. Fue su persistente defensa la que ha hecho que se establezca el derecho a un ambiente saludable, como un derecho fundamental, a través de la interpretación judicial. En otro juicio sin precedentes, la Corte Suprema del país abordó el tema del derecho a accionar en materia de defensa del ambiente y el requerimiento constitucional de ser una persona agraviada. La Corte concluyó que la sincera dedicación y la experiencia en una disciplina es suficiente para considerarse afectado. Este veredicto judicial ha abierto un nuevo horizonte para el Litigio de Interés Público (PIL, por sus siglas en inglés) y, por ello, el Dr. Farooque es correctamente llamado el introductor del PIL.

### *EL CRIMEN AMBIENTAL*

Jueces, políticos, empresarios, y muchos funcionarios del Estado no están considerando el delito ambiental como un delito "real" como podrían considerar el fraude, el asesinato, robo. Y más agravante es el hecho, que muchos se intimidan por las dificultades en obtener y preservar evidencia y probar un crimen ambiental del que no conoce técnicamente de que se trata. El crimen ambiental es un crimen real, ejemplos abundan como el manejo inapropiado de desechos contaminantes, tala de bosques, destrucción de acuíferos, contaminación de fuentes de agua de las ciudades, de peces, suelos, aire, y dañar la salud de los seres humanos. El crimen ambiental ataca valores materiales, el bienestar de la comunidad, puede afectar la vida silvestre y la salud del ser humano, afectar la estructura social por generaciones. Desde el tiempo de los romanos, las leyes occidentales sostienen que el agua el aire y los animales salvajes pertenecen al público. Cuando la contaminación destruye o daña un recurso, el responsable de la contaminación además del acto de robo, ha cometido un ilícito ambiental, en perjuicio del ser humano. Cuando agua o peces contaminados envenenan o matan a niños el responsable, además de cometer infanticidio se enmarca en el tipo penal ambiental de contaminación.

*CONTAMINAR es un crimen; los responsables de la contaminación deben ser tratados como criminales.*

*En vista de lo anterior, se recomienda con mucha insistencia, el libro de Steven Driek. El libro enseña como obtener y preservar evidencia, como preparar una orden de registro, realizar una investigación, y conducir una causa. Traza protocolos para la seguridad del manejo de desperdicios tóxicos, y como preparar una operación boicot contra desperdicios tóxicos. Encuéntralo en Internet.*

En 1854, el presidente de los Estados Unidos (el "Gran Jefe Blanco") ofreció a los indios "Piel Roja" comprarles una gran extensión de sus tierras, prometiendo a cambio crear una reservación para el pueblo indígena. La respuesta del Jefe Seattle, difundida por las Naciones Unidas, es considerada como la declaración más bella y profunda jamás hecha contra la destrucción del ambiente (Su antigüedad data de más de un siglo) y la convierte en una pieza de sabiduría profética sobre los problemas ecológicos, desbordante de poesía. Las admoniciones del Jefe indio se han cumplido en nuestra tierra, ante nuestros ojos.

*El Jefe Seattle expresó en esa oportunidad.*

*¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento?, ni aún el calor de la tierra, dicha idea nos es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas, ¿cómo podrán ustedes comprarlos? Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo, cada brillante árbol de pino, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocío en los oscuros bosques, cada cerro, y hasta el sonido de cada insecto son sagrados a la memoria y al pasado de mi pueblo. La savia que circula por las venas de los árboles lleva consigo las memorias del "Piel Roja".*

### **De emporio minero a pueblo fantasma Fue el primer poblado hondureño que tuvo energía eléctrica, el codiciado billete verde y energía hidroeléctrica**

**RECUERDOS.** Sólo recuerdos quedan de este poblado que, años atrás, fue uno de los más importantes de Centroamérica.

Tegucigalpa. El ruido de las locomotoras y el constante ir y venir de personas extranjeras parecía indicar que el progreso y la civilización habían llegado. Los humildes lugareños no salían de su asombro cuando por primera vez pudieron palpar el famoso "billete verde", que les era ofrecido como paga por picar piedra.

En menos de un mes, la vida de San Juancito había cambiado radicalmente: de un pueblito perdido entre las montañas de Honduras había pasado a convertirse en una zona en la que el mundo había puesto sus ojos, esto debido a sus ricos yacimientos de oro y plata.

Aunque la zona era visitada asiduamente por buscadores de fortuna, fue hasta el año de 1880 cuando se le otorgó el permiso de explotación a The New York and Honduras Rosario Mining Company, la empresa que descubrió y explotó la mina de plata más rica de Centroamérica.

La "época de oro" había llegado a la comunidad y la "fiebre de la plata" atraía a cientos de personas nacionales y extranjeras que llegaban en busca de un trabajo que los sacara de la pobreza.

La "fiebre" también atrajo a empresarios de diversas partes del mundo, al grado que San Juancito fue sede de operaciones de la primera estación hidroeléctrica en Centro América, así como de la primera embotelladora de refrescos gaseosos del área centroamericana y de la primera embajada de Estados Unidos en Honduras.

### **LA "FIEBRE DEL ORO"**

La actividad económica se había vuelto muy grande, al grado que, según algunos historiadores, San Juancito jugó un papel preponderante en la decisión que tomó el entonces presidente de Honduras, Marco Aurelio Soto, de trasladar la capital de la república de Comayagua a Tegucigalpa.

Para comienzos del siglo XX, la compañía minera ya empleaba a miles de trabajadores, había producido oro y plata valorados en más de seis millones de dólares y estaba considerada en el ranking de las mejores diez minas del mundo.

Sin embargo, detrás del atractivo que representaba el oro y la plata se escondía una destrucción severa que repercutía terriblemente en el entorno natural; bosques enteros fueron sacrificados para satisfacer la enorme y creciente necesidad de leña y madera para soportes estructurales subterráneos.

Gran parte de lo que hoy es el parque nacional La Tigra fue destruido para construir casas y edificios, así como para abrir largas brechas por donde transportaban vagones y carretas que contenían minerales.

Finalmente, setenta y cuatro años después de haber llegado, orgullosos y convencidos de que el escaso mineral que quedaba ya no justificaba su presencia, la compañía minera abandonó las montañas de San Juancito.

### **EN EL OLVIDO**

Con la partida de la Rosario Mining Company, el lugar perdió también su atractivo, la población y la oferta de empleo disminuyeron casi en su totalidad, convirtiendo a la localidad de San Juancito en un pueblo fantasma.

Familias enteras tuvieron que emigrar por la necesidad de sobrevivir y la soledad del lugar se combinaba con la enorme destrucción ambiental que la compañía minera había dejado.

Protegida legalmente desde 1952, la zona comenzó un largo proceso de recuperación y en 1980, por primera en la historia del país, fue declarada parque nacional La Tigra.

Actualmente, San Juancito, aunque es una localidad muy visitada por turistas, luce desahogado y mucha de su infraestructura fue arrastrada por el huracán Mitch que azotó el país en 1998.

Sus escasos habitantes optaron por dedicarse a la agricultura y la única diversión es asistir al campo de fútbol y, a veces, "mover el esqueleto", cuando el patronato organiza alguna fiesta bailable.

"Hemos quedado olvidados hasta por las autoridades, hace muchos años que ni siquiera el alcalde nos visita, yo creo que ya no aparecemos ni en el mapa; aquí para sobrevivir la gente tiene que emigrar porque no hay ni una tan sola fuente de empleo", manifiesta con amargura don José Gustavo Zepeda (65), (fuente Diario El Heraldo).



